



Montevideo, 28 de junio de 2022.

R. de D. N° 289/2022
Acta 1190
EE2022-67-001-000529

VISTO: el planteamiento realizado en la Cámara de Senadores por la Sra. Senadora Gloria Rodríguez, en el sentido de que sería un merecido reconocimiento la emisión de un producto filatélico conmemorativo de la “36ª FERIA NACIONAL DE CLUBES DE CIENCIA EN URUGUAY”.

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el Plan de Emisiones Postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: I) que la solicitud cursada por Cámara de Senadores, a pedido de la Sra. Senadora Gloria Rodríguez para homenajear a los Clubes de Ciencias en Uruguay, ha sido analizada por este Directorio; **II)** que el producto filatélico "Mi Sello", tiene como finalidad la comunicación y el desarrollo sociocultural entre los habitantes dentro y fuera de fronteras.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Otorgar a la Cámara de Senadores una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto filatélico "Mi Sello" conmemorativo de la “36ª FERIA NACIONAL DE CLUBES DE CIENCIA EN URUGUAY”, primer porte nacional, para 10 (diez) planchas, por única vez y sin que sienta precedente.
- 2) Trascríbase a Coordinación Filatelia a sus efectos.



3) Pase al Área de Recursos para realizar la transacción y ajustes correspondientes.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**